

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen transitorio de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 24 al 30 de enero de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de decuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	39.45
Francos suizos libres	901.85
Francos suizos de cuenta Convenio	900.50
Escudos libres	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Francos belgas	77.78
Francos Congo belga (billetes)	77.28
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Libras	6.27
Cruceiros (billetes)	55.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	8.10
Pesos uruguayos (billetes)	10.60
Soles (billetes)	1.50
Bolivares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.

VIZCAYA

Se convoca concurso público para adquisición de material de oficina y confección de impresos con destino a los Servicios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ercilla, número 25, segundo.

El plazo de admisión de pliegos será cerrado a las doce horas del día que correspondiera a los quince naturales de la

AVISO

NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	Año	300 pesetas.
	Semestre	150 —
	Trimestre	75 —
EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.		

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Bilbao, 19 de enero de 1955. 286.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Fernández Oliva.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: Actual, 150.000 pesetas; de la ampliación, 25.600 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar industria ruedas metálicas con llantas goma.
Producción: Pasa de una producción de 6.000 bandas de goma a 12.000 anualmente, y en la misma proporción las ruedas.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 516-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cayetano Mons Rodrigo.
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 145.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en Mataró un taller dedicado a tratamientos térmicos de hierro y acero.
Producción: Oscilará a cementaciones: 10.000 kilogramos; temple y prevenidos: 25.000 kilogramos; recocidos: 5.000 kilogramos.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 530—O.

Peticionario: Don José María Navarra. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar taller lapidario marmolista.

Producción: 400 metros cuadrados y 20 metros cúbicos de piedra labrada.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 536—O.

Peticionario: Don Francisco Segalá Torres. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de plásticos para mejorar el utillaje de la industria textil y de la construcción.

Producción: 120.000 piezas para industria textil y 60.000 para tubería y accesorios de carrocería, al año.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Adquiridas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 500—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «José Parer, S. A.»
Localidad: Baeza.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 V., de 400 metros de longitud, que derivará de la general de la Compañía Sevillana de Electricidad entre Baeza y «El Cañaverál», finalizando en una subestación de transformación tipo interperie, de 10 KVA, para 25.000/220-127 V., que se instalará en las proximidades del Cortijo del Tío Haro (Baeza), para las obras de construcción de «Redes y acequias de la provincia de Jaén».

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 14 de enero de 1955.—E. Ingeniero Jefe, F. López Morales.

215—O.

MURCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Marco Bane-gas.

Emplazamiento: Archena (Murcia).

Capital total: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de confitería instalando un calderín para fabricar carne de membrillo.

Capacidad de producción: 5.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

509—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA E IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: L. Payen y Compañía.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 2 104.257,96 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilados de seda instalando una máquina automática para rizar y ondular fibras sintéticas en una sola operación.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos anuales de fibras sintéticas nacionales.

Maquinaria a importar de Francia, valorada en unas 390.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta máquina presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

508—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: C.ª Organizadora del Consumo, S. A.

Emplazamiento: Calle Estación. Clem-pozuelos ((Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 4.500.000 kilogramos. Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 20 de enero de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

519—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores.

Localidad: Salinillas de Buradón.

Objeto: Molturación de piensos.

Capacidad: Cuatrocientos quintales métricos al año.

Se hace pública la petición para que los que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, en esta Jefatura y en un plazo de diez días, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Vitoria, enero 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

510—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola «La Purísima».

Localidad: Yecla (Murcia).

Objeto de la industria: Elaboración de vino.

Producción: 22.000 hectolitros.

Maquinaria: Nacional.

Capital de la instalación: 2.574.047 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.

511—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

Expropiación de varias fincas afectadas con motivo del embalse del pantano de San Juan, en término municipal de El Tiemblo (Avila)

Por Decreto de 6 de febrero de 1948, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 del mismo mes y año, se declararon de urgente ejecución las obras expresadas a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 9 de febrero de 1955, a las diez de la mañana para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Número de orden

Nombre del propietario

39	Vicente González Concejal.
57	El mismo.
78	El mismo.
79	Casimiro Hernández González.
80	Dionisio Gómez Hernández.
81	Faustino Trapero Cisneros.
82	Anastasio Díaz Reviejo.
83	Bonifacio Hernández Blázquez.
84	Eusebio García Lorenzo.
85	Francisco Ríos Blázquez.
86	Alejandro Reviejo González.
87	Felisa Cisneros.
88	Magdalena Sánchez Heras.
89	Juan Morales.
90	Martín de la Cruz Hernández.
91	Vicenta Ríos Blázquez.
92	Francisco Ríos Blázquez.
93	El mismo.
94	El mismo.
95	Victorina Díaz.
96	Agustina García Ventero.
97	Inocencio Díaz Reviejo.
98	Elias Ríos de la Fuente.
99	Antonio Reviejo Sánchez.
100	Anastasio Díaz Reviejo.
101	Juan Lariós Rubiano.
102	Alejandro Reviejo González.
103	Sabino Díaz Reviejo.
104	Basilio Fernández González.
105	Celedonio González Hernández.
106	Alejandro Reviejo González.
107	Jacinto Martín Martín.
108	Elias Ríos de la Fuente.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas aludidas, por el orden antes expresado, sitas en dicho término municipal, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo, se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

212—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LERIDA

CONCURSO

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 5, del 11 actual, se anuncia provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Sección del Catastro, dotada con 13.500 pesetas anuales, más los emolumentos reglamentarios o concedidos con carácter general.

Los concursantes, de veintiuno a cuarenta y cinco años han de poseer título de Ingeniero Agrónomo o de Montes y autorización de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial para su nombramiento y no figurar como funcionario en activo o supernumerario en activo en los Escalafones del Estado.

Las solicitudes, de puño y letra y reintegradas, se presentarán en plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente, con dos fotos carnet y documentación que se indica en el anuncio, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación.

Lérida, 17 de enero de 1955.—El Presidente, Víctor Hellín.

274—O.

VALENCIA

Sección Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la vande del contrato que haya de formalizarse y existiendo consignación adecuada, esta Excmo. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución del proyecto de las obras de construcción de dos bloques de viviendas bonificables en terrenos de la Plaza de Toros y recayentes a los números 5 y 9 de la calle del General San Martín, de esta ciudad, por el tipo a la baja de 12.825.000 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en calle , núm., con cédula personal o Documento Nacional de Identidad núm., expido en , enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta del «Proyecto de construcción de dos bloques de viviendas bonificables en terrenos de la Plaza de Toros y recayentes a los números 5 y 9 de la calle del General San Martín, de Valencia», se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 213.250 pesetas, y la definitiva la que resulte de aplicar en sus límites máximos el artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos años, a partir de los veinte días de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada, en la forma que determina el artículo 8 del pliego de condiciones.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 19 de enero de 1955.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.
285—O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de junio de 1954, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Beatriz Enriquez, bajo el tipo de doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas cincuenta y dos céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de

condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de siete mil trescientas noventa y cuatro pesetas con once centimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de catorce mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas veintitrés centimos.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores público emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de de esta Excmo. Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 19 de enero de 1955.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

Modelo de proposición

Don , vecino de , con domicilio en la calle , núm. enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Beatriz Enriquez, se obliga y compromete llevarlas a cabo, con estricta sujeción al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleado en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

272—O.

CUENCA

Por acuerdo corporativo, se abre segunda subasta por plazo de diez días hábiles en razón de urgencia, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento forestal año 1954-55 en el monte «Los

Palancares», núm. 106 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, consistente en 5.412 pinos, con un volumen provisional de 4.344.876 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 912.124 metros cúbicos de leña, siendo el tipo base de licitación de 1.715.935,35 pesetas y el precio índice de 2.144.919,19 pesetas, con un cupo de traviesas de 3.159 unidades de ancho normal.

Este aprovechamiento se ajustará a las prevenciones contenidas en el anuncio que de la primera enajenación se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 272 del día 29 de septiembre del pasado año, con la excepción de que, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, se admitirán proposiciones sin otra limitación que las de ir suscritas por poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, a las once treinta del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, admitiéndose éstas durante todos los días hábiles del plazo señalado, en el Negociado de Montes de este Excmo. Ayuntamiento.

Cuenca, 11 de enero de 1955.—El Alcalde, Jesús Moya Gómez.

Modelo de proposición

Don , de años de edad, natural de , provincia de , con residencia en , calle de , número , en representación de , lo cual acredita con , en posesión del certificado profesional de la clase , núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha , en el monte , de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerle, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm., de las relativas al mismo cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes.

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta
..... a de de 195...
El Interesado,

273—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJON

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 14 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, aprobándolas en su caso, así como el reparto de beneficios, el informe emitido sobre dichos documentos por los señores accionistas censores de cuentas, y la gestión del Consejo; verificar el nombramiento de Censores que han cumplido el tiempo reglamentario, y el de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955; discutir y resolver las proposiciones que se presenten y lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Tienen derecho a concurrir todos los señores accionistas que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos sociales obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco con cuarenta y ocho horas de anticipación a la en que ha de reunirse la Junta. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder o carta en la forma prevista en el artículo 50 de dichos Estatutos.

Gijón, 22 de enero de 1955.—El Consejero-Secretario, Paulino Antón Trespalacios.

494.—P.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 10.434 y 10.738, a nombre de doña Milagros Galán Carabajal, viuda, comprensivos, respectivamente, de 500 y 2.000, en acciones «Hidroeléctricas del Cantábrico, S. A.».

Avilés, 12 de enero de 1955.—El Director Gerente, Julián García Fernández.

471.—P.

BANCO HERRERO

El Consejo de Administración de este Banco, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 13 de febrero próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad; examinar y aprobar, en su caso, el Balance y las cuentas del Ejercicio de 1954, la gestión del Consejo; acordar el reparto de beneficios obtenidos; discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias; designar los accionistas censores de cuentas, y verificar el nombramiento de señores Consejeros.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, para acreditar el derecho de asistencia, es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de este Banco o en la de algún otro establecimiento de crédito y presenten los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad, en Oviedo, cuatro días antes, por lo menos, de la celebración de la misma, expresando el objeto, para obtener la papeleta de asistencia.

Oviedo, 21 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

502.—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del día 1.º de febrero próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones Serie 2.ª. Cupón 102, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 14 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.

40.—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el pago de un 3,5 por 100 liquidado a las acciones correspondientes al dividendo a cuenta del Ejercicio 1954, pudiendo optar los señores accionistas por las siguientes modalidades de cobro:

En metálico.

A razón de:
17,50 pesetas liquidadas contra cupón número 47 de las acciones 1/170.000.

17,50 pesetas liquidadas contra cupón número 11 de las acciones 170.001/392.000.

8,75 pesetas liquidadas contra cupón número 11 de las acciones 392.001/400.000.

En acciones

De 500 pesetas nominales, a razón de:
Una acción por cada 30 cupones número 47 de las acciones 1/170.000.

Una acción por cada 30 cupones número 11 de las acciones 170.001/392.000.

Una acción por cada 60 cupones número 11 de las acciones 392.001/400.000.

Este derecho habrá de ejercitarse desde el día 28 de enero al 28 de febrero próximo, y las acciones así obtenidas participarán de los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1955, llevando cupón número 14 y siguientes. Se entregarán boletines de suscripción, que serán canjeados por los títulos definitivos desde 1.º de julio.

Los señores accionistas que no ejerzan este derecho antes de 1.º de marzo se entenderá que optan por percibir el cupón en metálico y en las cuantías anteriormente indicadas.

El pago en ambas modalidades comenzará el 28 de enero próximo, en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Mercantil e Industrial y en todas las oficinas del Banco Rural y Mediterráneo.

Madrid, 22 de enero de 1955.—El Secretario general, Roberto Sánchez Jiménez.

534.—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la puesta en circulación de acciones de 500 pesetas nominales, con derecho de suscripción preferente para los actuales señores accionistas, a razón de una nueva por cada once antiguas, al tipo de emisión de la par más 25 pesetas en concepto de prima y gastos.

El desembolso total será exigido en el momento de la suscripción.

Los cupones destinados para ejercitar este derecho serán los números 48 de las acciones números 1/170.000, y los números 12, de las acciones 170.001/400.000.

Este derecho habrá de ejercitarse desde el día 28 de enero del corriente al 28 de febrero próximo.

Las acciones así obtenidas participarán de los beneficios sociales a partir de 1.º de enero del año en curso, llevando cupón núm. 14 y siguientes. Se entregarán boletines de suscripción, que serán canjeados por los títulos definitivos desde 1.º de julio.

La presente suscripción comenzará el 28 del corriente, en las oficinas de Madrid, de los siguientes Bancos: Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Mercantil e Industrial y en todas las oficinas del Banco Rural y Mediterráneo.

Madrid, 22 de enero de 1955.—El Secretario general, Roberto Sánchez Jiménez.

535.—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

SEGUNDO CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena diversa maquinaria para la fabricación de latas litográficas, de 13 litros, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias. Dicha maquinaria puede ser examinada en nuestra factoría de Grao-Valencia, todos los días laborables, de nueve a doce, así como el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle de Torija 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación «Para el Concurso de Enajenación de maquinaria fabricación latas en factoría de Grao-Valencia», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 22 de febrero de 1955, a las doce horas.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.

506.—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena dos máquinas a vapor, monocilíndricas, marca «Graig», de 30-40 CV. una, y la otra, marca «Beer» de 12/15 CV., ambas llevando un cilindro compresor.

Dicha maquinaria puede ser examinada en nuestra factoría de Barcelona, todos los días laborables, de nueve a doce, así como el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle de Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación «Para el Concurso de Enajenación de máquinas de vapor, inútiles para CAMPSA», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 21 de febrero de 1955, a las doce horas.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.

507.—P.

«ROMERO GIRON Y COMPAÑIA, S. A.»

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Génova, número 21, el día 10 del próximo mes de febrero, a las tres y media de la tarde, en primera y segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la Memoria, Balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1954.

Madrid, 22 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

517.—P.

COMPANIA GENERAL DE MADERAS Y MOLDURAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 13 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Primero Lectura del acta anterior.

Segundo. Memoria y Balance del Ejercicio de 1954.

Tercero. Nombramiento o reelección de Consejeros cesantes.

Cuarto. Nombramiento de Censores de cuentas para el Ejercicio de 1955.

Reus, 19 de enero de 1955.—El Presidente, José Puig Tost.
532.—P.

«HARINERA SAN JUAN, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de General Mola, 41, Burgos, el próximo día 7 de febrero, a las doce de su mañana, a fin de someter al examen y aprobación de la misma: 1.º La Memoria y balance del ejercicio 1953/54. 2.º Nombramiento de Censores de cuentas, y 3.º Ruegos y preguntas.

Por la Secretaría de la Sociedad se expedirán las cédulas de asistencia, de acuerdo con el artículo XV de los Estatutos.

Burgos, 19 de enero de 1955.—El Secretario.
523.—P.

PINEDAS DEL PRAT, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de febrero, a las diecinueve horas, en «La Rotonda», sito en avenida Doctor Andréu, número 2, al objeto de deliberar y resolver sobre la ampliación de capital social.

De no reunirse el quórum necesario, tendrá efecto la expresada Junta en segunda convocatoria al siguiente, día 11, en el mismo local y hora.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Delegado (ilegible).
501.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.971. Secretaría: Sr. Cabrero.—Don Isidoro Suárez Arias contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 10 de agosto de 1954 sobre ocupación, a efectos de repoblación forestal, del monte «Sierra de Carondio y Murellos», de la provincia de Oviedo.

Pleito número 5.970. Secretaría: Sr. Rodríguez.—Don Diego Méndez González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de septiembre de 1954 sobre obligatoriedad de constituir fianza como arrendador de la finca Hermanos Bécquer, número 6, de Madrid.

Pleito número 5.967. Secretaría: Sr. Herrero.—Ayuntamiento de Pola de Allende contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 10 de agosto de 1954 sobre repoblación forestal del monte «Sierra de Carondio y Murellos».

Pleito número 5.982. Secretaría: Sr. Cabrero.—(Bla y Ernesto Cañada, S. R. C.) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación de la

marca núm. 275.380, denominada «Stier», para distinguir naranjas de todas clases y demás frutas.

Pleito número 5.958. Secretaría: Sr. Cabrero.—«Sociedad Químico F. Rocafort Doria, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 25 de junio de 1954 sobre concesión marca número 259.082, «Riasol», a «Laboratorios Funk, Sociedad Anónima».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de enero de 1955.—El Secretario Decano, por el Sr. Cabrero (ilegible).

188-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital se han seguido autos tramitados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Francisco Marina Encabo, representado por el Procurador señor Górriz, con don Pedro Calvo Paúl, en los cuales, y con relación a la finca hipotecada a que tales autos se refieren, aparecía como posterior acreedor hipotecario el Banco Español de Crédito, por un importe de noventa mil pesetas, habiéndose practicado liquidación de los intereses devengados por aludido crédito, y que ascienden a la suma de nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesetas, correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 13 de septiembre de 1952 al 23 de noviembre de 1954.

Y por haber fallecido el referido deudor en 28 de enero de 1954, según aparece de la certificación obrante en el procedimiento referido, se ha acordado por providencia de este día dar vista de expresada liquidación de intereses, y por término común de tercero día, como se verifica por medio del presente, a los herederos y demás personas que pudieran tener interés en la herencia de expresado causante, cuyos domicilios y paraderos se desconoce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

498—A. J.

En cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, aquí seguidos, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, con doña Isabel de Orovio Roméu y don José don Ricardo y doña María Villar Guiz, se anuncia al público la venta en tercera subasta y sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 del próximo mes de marzo, a las once horas, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa sita en la ciudad de Tarragona, calle del Mar, número treinta y ocho, compuesta de planta baja, dos pisos y otro con vistas y luces al terrado, compuesto cada piso de dos habitaciones; ocupa una extensión de ciento ochenta y seis metros catorce decímetros cuadra-

dos, y linda: Por la derecha, saliendo, con casa de doña Josefa Rius y hoy sus derechohabientes; izquierda, con otra de don Pablo Codorniu, hoy también sus derechohabientes, y al fondo, con la de don Antonio Villar.»

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que la subasta es, como antes se dice, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los que quieran tomar parte en la misma, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación, con veinte días de antelación a la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

495—A. J.

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado de mi cargo se tramitan a instancia del Procurador don Benjamin Valles por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en nombre de don José Conde Rodríguez, contra don José Rodríguez Barruz para la efectividad de un préstamo, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la finca hipotecada en garantía del mismo, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Dos casas, de tres plantas cada una, distribuidas igualmente cada una en seis viviendas, constante cada vivienda de dos alcobas, comedor, cocina y W. C., situadas en término municipal de Vallecas, entre los caminos de los Yeseros y Palomeras Bajas y su calle del Capitán Hava, sin número de gobierno, hoy cincuenta y ocho. Mide el solar sobre el que están edificadas una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros noventa y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos diecinueve pies ochenta y seis centésimas de pie cuadrados, de los que ocupa lo edificado doscientos tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, estando el resto de su superficie destinado a patio o solar al fondo de la edificación. Y linda: al Este o frente, en línea de trece metros sesenta centímetros, con la calle de su situación; Norte o derecha y Sur o izquierda, en igual línea de diecinueve metros, con parcelas letras O. B. N y F. propiedad de don Casimiro Miguel García y don Francisco García Rodríguez, y Oeste o fondo, en línea de doce metros ochenta centímetros, con parcela letra M, también de esta procedencia.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primera planta mano derecha, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once y media

de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La indicada finca sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de diez mil quinientas pesetas.

Segunda. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León, El Secretario, José Torres (Licenciado).

615—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos, a instancia de don Carlos, doña Purificación y doña Rosario García de Zúñiga Trueba, contra don José María Leovigildo Villaplana Martínez y otros para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

Primera. Hotel con terreno que la rodea al fondo, al sitio de la Fonda, en término de El Espinar, poblado de San Rafael de 1.477 metros cuadrados, de los que hay edificadas 477.50 metros. Linda: Norte, carretera de La Coruña; Oeste, la finca de continuación; Este, herederos de Mariano Nuñez, y Sur, cordel de ganados.

Segunda. Otro hotel en el mismo sitio y junto a la casa de las Peinetas, de una superficie de 1.477.50 metros, de los que corresponden a la edificación 90 metros. Linda: Norte, carretera de La Coruña; Este, finca de María Rodríguez; Sur, cordel de ganados, y Oeste, la anterior finca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas para cada una de las fincas perseguidas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo consignar los licitadores previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin lo que no serán admitidos a licitar.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario Judicial, Nicolás Cortés,

514—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número once de los de Barcelona, y a instancia de doña Teresa Golsoro Aldaburu, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de su marido, don Juan Pedro Fernández Uribe, que nació en Huércal-Overa (Almería) el día 25 de octubre de 1885, hijo de Juan y de Catalina, comerciante ambulante de tejidos, que tuvo su último domicilio en Barcelona, avenida Alfonso XIII, hoy Generalísimo Franco, número 318, primero-segunda, del que desapareció el mes de mayo de 1933, en que marchó a Valencia en viaje profesional, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia ni de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y disposiciones concordantes.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Luis Santiago.—El Secretario, José Luis Heredero.

211—A. J.

1.ª 24-1-1955

G I J O N

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 encargado del Juzgado número 1, por prórroga de jurisdicción del partido de Gijón, por providencia de esta fecha dictada en autos sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano promovidos por Manuel Ania Canteli contra Alfonso García Barrios, Palmira Naredo y Jesús Suárez Martínez, con relación al bajo de la casa número seis de la calle de Jacobo Olañeta, de esta villa:

Por la presente se emplaza al demandado Alfonso García Barrios Villaseñor, mayor de edad, industrial, con último domicilio en Gijón, calle de Jacobo Olañeta, número 6, y hoy en ignorado paradero en el extranjero, para que dentro del improrrogable término de seis días se persone en forma en dichos autos, contestando la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele en rebeldía y continuando el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Gijón, 19 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).

491—A. J.

SEVILLA

Don Francisco Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y accidentalmente número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo a instancia del Banco Hispano Americano contra don Francisco Rodríguez Bravo y don Manuel Casado Muñoz sobre cobro de cantidad en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones que después se expresarán, las siguientes fincas

embargadas en estas actuaciones como de la propiedad del primero de los demandados:

«Una casa situada en Málaga en la calle nombrada Málaga, distinguida con el número ciento treinta la cual es uvo antes demarcada con el número dos de la calle de Pedrales, y que en la actualidad resulta ser el número cuatro de la avenida de Juan Sebastián Elcano, compuesta de planta baja y principal con terraza en su frente o parte delantera y abarcando de un total superficie de ciento setenta y nueve metros trescientos setenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por la izquierda, con otra que fué de don Antonio Martínez Cruz y después del Presbítero don Francisco Durán, marcada entonces con el número dos y en la actualidad con el ciento treinta y dos, y por el fondo o espalda con la zona marítima. Y un metro cúbico diario de aguas.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, número cuatro, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta por el precio de su tasación, que es el de ciento sesenta y un mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este avalúo, debiendo depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de las fincas que sirve de tipo en esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose estas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los títulos de propiedad de esta finca estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otro, haciéndose saber a los mismos que los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán también de manifiesto en Secretaría, y que se entenderán que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos no admitiéndose a extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Cíezar.—El Secretario (ilegible),

521-A. J.

ARANDA DE DUERO

Don Antonio Rebollo Peña, Juez de Primera Instancia de la villa de Aranda de Duero por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que por don Emiliano Porfirio San Juan Arribas, mayor de edad, soltero, industrial, natural y vecino de Aranda de Duero, se ha promovido ante este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria solicitando la anteposición del nombre de Porfirio al de Emiliano por ser aquél con el que viene siendo conocido desde su infancia.

Lo que se hace público a fin de cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, señalándose a tal fin el término perentorio de tres meses a partir del día de la publicación de este edicto.

Dado en Aranda de Duero a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, Francisco Rebollo,—El Secretario (ilegible).

518-A. J.

MARTOS

Don Jesús Díaz de López-Díaz y López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente promovido por don Jesus Sobrado Villaseca, sobre devolucion de la fianza que tiene constituida en garantía del cargo de Procurador de los Tribunales, que ha venido ejerciendo en el Juzgado Comarcal de Valdepeñas de Jaén, se anuncia que en cinco de junio del año actual, ha cesado dicho señor voluntariamente en el ejercicio de expresada profesión, a fin de que en el término de seis meses siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia puedan hacerse ante este Juzgado las reclamaciones que contra él hubiere, con apercibimiento de que en otro caso se devolverá la referida fianza, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Martos a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Díaz de López-Díaz y López.—El Secretario (ilegible).

531—A. J.

MERIDA

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en los autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Martín Girbal Dueñas contra don Fernando Saussol Palencia y otros sobre cobro de un préstamo hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de principal y diez mil más de costas y gastos, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, bajo las condiciones que se expresarán, la finca urbana que a continuación se describe, habiéndose señalado para dicho remate el día quince de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar a tal fin los siguientes extremos:

Primero. Que el precio por que sale a subasta dicha finca urbana es el de ciento sesenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto legal, están de manifiesto en Secretaría.

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en a responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en esta población y su calle Delgado Valencia, número uno de gobierno, que tiene diez metros ochenta y seis centímetros de ancho por diecinueve con sesenta y cuatro de fondo, y además un callejón que forma parte del corral, el cual callejón mide dos metros nueve centímetros de ancho por trece treinta y siete de fondo; da frente al Mediodía y linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de León Peña; por la iz-

quierda, con la calle de Moreno de Vargas, a la que hace esquina y tiene puerta falsa y acceso al piso alto, y por la espalda, con la que fué de doña Gregoria Romero Pablo, Registrada en el tomo 461, libro 51, folio 176, finca 1.811, inscripción 16.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Mérida a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario Judicial (ilegible).

524-A. J.

VICH

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por don Ramón Colomer Montany, contra don Alejandro Vidal Carbonell y doña Luisa Renom García, se expide el presente, por el que se anuncia que el día 9 de marzo próximo, y hora de las doce y media, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia subasta pública para la venta de las siguientes fincas hipotecadas, valoradas cada una de ellas en 150.000 pesetas:

a) Toda aquella casa situada en Barcelona, calle de la Cuesta, señalada con el número veintitrés; consta de bajos, con cubierta de terrado y jardín o huerto, con su parte posterior en la que hay un pozo y lavaderos; ocupa en junto una superficie de cinco mil trescientos cincuenta y cinco palmos, equivalentes a doscientos dos metros doscientos noventa y seis milésimos cuadrados; y linda: por el frente, con dicha calle; por la espalda, con propiedad de don Fernando Puig, mediante cerca de tapia de pertenencia de dicho señor; por la derecha, entrando, con don Rosendo Prats, y por la izquierda, con la finca que a continuación se describirá. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, al tomo 324 del Archivo, libro 52 de la Sección tercera, folios 59 y 196 vuelto, finca número 1.513, por inscripciones octava y décima.

b) Toda aquella porción de terreno o patio en el que existen levantadas unas naves para uso industrial, cercado de paredes, situada en Barcelona y calle de la Cuesta, número veintinueve, contiguo a la finca antes descrita, de extensión superficial cinco mil trescientos cincuenta y cinco palmos, equivalentes a doscientos dos metros doscientos noventa y seis milímetros, cuyos lados miden, a saber: el de Este y Oeste, ocho metros setenta y cuatro centímetros lineales cada uno, y el de Norte y Sur, veintitrés metros ciento veinticinco milímetros cada uno; lindante: por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con doña Francisca de Bofarull o sus sucesores; por la espalda, con don Fernando Puig, mediante cerca de tapia de dicho señor, y por la derecha, con la casa anteriormente descrita. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 376 del Archivo, libro 60 de la Sección tercera, folios 137 y 138, finca número 1.756, por inscripciones octava y décima.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que

no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo pactado, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del mencionado valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 12 de enero de 1955.—El Secretario, A. Freixa.

612—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Francisco Farre Casellas, se expide el presente, por el que se anuncia que el día 2 de marzo próximo, y hora de las 12.30 se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich subasta pública para la venta de las siguientes fincas:

Valorada en 382.650 pesetas: Una casa situada en Manlléu, calle del Puente, hoy del Generalísimo Franco, número 36 de tres cuerpos, con huerto contiguo y en el fondo en el cual se levantó el «Teatro-Cine García», señalado con el número 3 en la calle Huerta de Font, no constando la superficie de dicho teatro ni la de la referida casa, que se conoce por «Café García», la cual, por formar esquina a la citada calle Huerta de Font, está señalada con el número 1. Linda, en conjunto: por el frente, Este, con la calle del Generalísimo Franco; por la izquierda, entrando, Sur, con finca de doña Carolina de Eguía García; por la derecha, Norte, con la calle Huerta de Font, y por el fondo, Oeste, con la finca que a continuación se describe, antes de herederos de don Clemente Mas, forma parte de esta finca un terreno hortivo de superficie 9.72 metros de Este u Oeste y 5.96 metros de Sur a Norte. Linda, por el Este, con finca de doña Carolina de Eguía y otra de don Domingo Camarón; por el Sur, con huerto de don Luciano Serra; por el Oeste, con finca de doña Teresa Novellas, y por el Norte, con la casa que se acaba de describir. Hoy esta finca es de hecho una sola con la siguiente y consta de planta baja y tres pisos, en los cuales, en el bajo se halla instalado el «Café García» en el principal una sala de baile, y los otros dos pisos se hallan destinados a viviendas, constando además de un pasadizo de poca superficie, que comunica con el «Teatro-Cine García», que en casi su totalidad se encuentra ubicado en el terreno de la casa que después se describe. El edificio presente se halla cubierto de tejado y está señalado con el número 36 en la calle del Generalísimo Franco, teniendo también los números 1 y 3 en la calle Huerta de Font, con la que hace esquina. No consta su medida superficial, como antes se indica, y sus linderos son los mismos que antes se han citado en el conjunto de la finca pues el pequeño huerto comprendido en la misma se encuentra hoy absorbido por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich en el tomo 413 libro 32 de Manlléu, folio 167, finca 447, inscripción 17.

Valorada en 255.100 pesetas: Una casa de dos cuerpos, de bajos, un piso y desván, situada en Manlléu, calle Huerta de Font, número 5; no consta su superficie y linda: por el frente Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Este, con la finca antes descrita; por la derecha, Oeste, con finca de don Jaime Codina, y por el fondo, Sur, con propiedad de herederos de doña Julia García. Actualmente esta finca, que en realidad forma parte de la anterior como una sola, consta de planta baja y un piso y se

halla en su totalidad ocupada por el «Teatro-Cine García». Inscrita al tomo 638, libro 52 de Manlleu, folio 171, finca 953, inscripción 13.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores a los indicados tipos que deben regir para la subasta, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario, A. Freixa.

520-A. J.

REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, es les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SANCHEZ GARCIA, Emilio (a) «el Salamanca»; de cuarenta y cuatro años en el año 1944, hijo de Ladislao y Florentina, natural de Frandes de la Sierra (Salamanca), impresor; procesado en sumario 192 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(5.746).

RAMOS ROMERO, Francisco; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Félix y de Lucía, natural de Villanueva del Duque y vecino de Manresa; y

GASO FORTEA, Francisco; de veinte años, soltero, labrador, natural y vecino de Valencia, hijo de Manuel y de Concepción; procesados por robo en sumario 36 de 1948.—(368);

PARRA GARRIDO, Anita; de veinte años, soltera, sus labores, hija de Guillermo y de Josefa, natural de Gerona y vecina de Barcelona; y

PARRA AGUILERA, Ana; de dieciocho años, hija de Bernardo y de Felipa, natural de La Unión, vecina de Barcelona; procesadas por robo en sumario 278 de 1949.—(374);

AGUSTI TOMAS, Francisco; de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Almenar; procesado por hurto en sumario 124 de 1952.—(375);

GASO FORTEA, Francisco; de veinte años, labrador, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Valencia; procesado por robo en sumario 11 de 1948.—(373);

A NEA CENTURION, Francisco; de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Otina; procesado por hurto en sumario 6 de 1952.—(376);

OBRADORS SOLER, Manuel; procesado en sumario 273 de 1954.—(377).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.

SANCHEZ MARTINEZ, José; hijo de Francisco y de María, casado, ex ferroviario, de cincuenta y dos años, natural de La Gineta (Albacete), domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo paradero se ignora; procesado en causa 33 de 1952, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alicante.—(5600).

COBO EXPOSITO, Manuel; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Reyes, natural y vecino de Jaén, jornalero, domiciliado últimamente en Cruz Verde, número 15 y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 111 de 1954, por hurto.—(5.623);

OCAÑA GARRIDO, Rafael; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Jaén, calle Los Romeros, 16, albañil, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 110 de 1954, por robo.—(5.624); y

AVILES LAREDO, Marcelino; de cuarenta años, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Montefrío (Granada) y vecino de Martos, jornalero, casado, domiciliado últimamente en Montefrío y Martos, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 390 de 1950, por hurto.—(5.625).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.

GAITEIRO CABADAS, Preciosa; natural de Cerdedo, ausente en el extranjero y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario 24 de 1954, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(5.626).

MACHIN EXPOSITO, Ramón; de diecinueve años, hijo de Cirilo y de Teresa, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en calle Alfaro o Castillejo, 96, y también en Arrecife, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 282 de 1952, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.628).

VALIDO GONZALEZ, Antonio; de cuarenta y tres años, casado, chatarrero, hijo de José y de María, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Ventura Ramírez, 14 (Torrecine) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 361 de 1952, por desórdenes públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.629).

DE MOTOS RAMIREZ, Faustino; de unos sesenta años, viudo, con domicilio en Salamanca, ignorándose las demás circunstancias personales; procesado en sumarios 16 y 11 de 1954, por hurto de caballerías.—(5.630 y 5.631); y

JIMENEZ RAMIREZ, Juan; gitano, bajo, gordo, de unos veintiocho años, moreno, de ojos grandes y que tiene una cicatriz en la cara, formándole cruz;

IGLESIAS PAREDES, José; gitano, conocido por el «Chiquitín», de cincuenta y cinco años, bajo, moreno, pelicano, viste pelizza negra, pantalón de pana, gorra de visera y zapatos negros;

JIMENEZ ESCUDERO, Pedro; que es alto, rubio, de unos veintiocho años, con traje entero de pana, se cubre con gorra bilbaina y calza alpargatas, lleva bigote; y

JIMENEZ SERREDULA, Pedro; conocido por Jesús, alto, gordo, rubio, con bigote, viste chaqueta de pana negra y pantalón de pana gris, cuyas demás circunstancias de todos los procesados se ignoran; procesados en sumario 77 de 1953, por robo.—(5.632).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Luis Vacas Medina, Juez de Instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se citan a los que resulten ser el propietario o propietarios de la pistola calibre nueve milímetros larga, marca «Astrax», número 52261, con su cargador y ocho cápsulas picadas y sin explotar, cachas de madera que fué hallada abandonada sobre las catorce horas del día veinte de diciembre último en el kilómetro 62 hectómetro 6 de la carretera general de Andalucía, término municipal de esta villa, así como a la persona o personas que la abandonaren, que pudieran ser éstas Ricardo García Crespo y Javier García Crespo, de los que se tiene interesada ya su busca, en su huida al ser sorprendidos cuando intentaron robar un camión, o, mejor dicho los géneros de un camión, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirles la oportuna declaración y entregar a su propietario la referida arma, una vez acredite su propiedad y presente la licencia y guía correspondientes para su uso en la causa que con el número 70 de orden del año 1954 se tramita por tentativa de robo a un camión que conducía mercancías, en el que viajaba Urbano Guíjarro Ortega; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de la citada pistola.

Dado en Ocaña a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Luis Vacas Medina.—El Secretario (ilegible).—(384).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 239 de 1954, Jesús Illaca Burzaco Echevarría.—(349).

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 240 de 1952, Alberto González Matute.—(350).

El Juzgado de Instrucción número uno de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 258 de 1948, Angeles Sánchez Alegria.—(336).

El Juzgado de Instrucción de Azeitúa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1954, Marcelino Carrasco Cordero.—(335).